ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL

BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR

IMC 20 DE 2026

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social requiere contratar los servicios que se detallan a continuación para la sede central, las sedes y Gerencias regionales y bodegas:

1. Servicio de Fumigación, Control Integral de Plagas y Desinfección Ambiental (mosquitos, zancudos, cucarachas, hormigas, ácaros). Esto se realizará en dos ciclos.

2. Control y eliminación de roedores. (ratas de alcantarilla, ratón doméstico, rata de techo). Esto se realizará en dos ciclos.

Métodos de Control

- **Control Químico:** Uso de rodenticidas de segunda generación (anticoagulantes) en estaciones de cebado **ancladas y señalizadas**, con registro **INVIMA** vigente.

1. DESCRIPCIÓN SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN AMBIENTAL

En cada ciclo se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Realizar fumigación por aspersión con el fin de dejar efecto residual en paredes, techos y lugares donde transiten plagas o por nebulización para control de (insectos rastreros y voladores).
- Realizar desinfección ambiental (contra virus, bacterias y hongos, entre otros).
- Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, almacenes, bodegas, shuts, zonas de basura y zonas verdes interiores.
- Incluye espacios exteriores alrededor de las instalaciones de cada sede, jardines pequeños y antejardines.
- Si el Proveedor realiza esta actividad a través de un tercero, éste debe contar con la Licencia Sanitaria de Funcionamiento.
- La fumigación y desinfección debe incluir todas las áreas de las diferentes sedes de Prosperidad Social en el país, deben realizar DOS (02) servicios de fumigación y desinfección durante la ejecución del contrato en cada sede, una cada semestre, según cronograma presentado al supervisor del contrato designado.
- Para las áreas de archivo se realiza la fumigación en las oficinas y áreas comunes, NO en las áreas en las que se encuentra ubicado el archivo en las direcciones regionales, NO se realizara este tipo de fumigación, toda vez que para esta área se requiere un tratamiento especial según la ley 594 de 2000 ***"Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"***.

2. DESCRIPCIÓN SERVICIO CONTROL Y ELIMINACIÓN DE ROEDORES

CICLO 1

Durante el primer ciclo de fumigación a las sedes regionales se debe:

- Verificar las cajas cebaderas existentes revisando que se encuentren en buen estado.

- Realizar la colocación del cebo en cada una de las cajas cebaderas.

CICLO 2

Durante el segundo ciclo de fumigación a las sedes regionales se debe:

- Visita de inspección y revisión a todas las cajas cebaderas de cada una de las regionales.
- Nuevamente se realizará la colocación del cebo de todas las cajas cebaderas.

Los servicios descritos se requieren para la totalidad de las sedes y/o Gerencias regionales que se detallan en el cuadro N° 1 UBICACIÓN GERENCIAS REGIONALES Y SEDES EN BOGOTÁ.

Metodología:

Uso como mínimo del método de aspersión básico para el control de plagas, colocación de cajas cebaderas para el control de roedores y métodos de aspersión o nebulización para el requerimiento de desinfección ambiental.

Personal y Materiales:

Mínimo DOS (2) operarios en cada visita, o los que requiera proporcional al área de la sede de Prosperidad Social que se vaya a intervenir y que deben presentar los siguientes documentos:

- Hojas de vida de las personas que van a realizar las actividades.
- Mínimo dos (2) años de experiencia en servicios de fumigación, debidamente certificados.
- La tarifa debe incluir los insumos, elementos, herramientas, equipos, maquinaria, transporte, traslados y todo lo necesario para la prestación del servicio.
- El Proveedor debe entregar los documentos que acreditan la experiencia del personal.

Horarios para actividades:

La prestación de los servicios se programará con el supervisor del contrato en cada sede de Prosperidad Social, con un tiempo de anticipación no menor a dos (2) días,

con el fin de generar las condiciones requeridas para el proceso.

NOTA: El contratista deberá asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, personal, equipos, herramientas y elementos necesarios a utilizar para realizar la fumigación durante la vigencia del contrato, así mismo deberá tener en cuenta que el proceso de fumigación debe realizarse en horas no laborales.

CUADRO N° 1 UBICACIÓN DE SEDE CENTRAL Y GERENCIAS REGIONALES PARA EL PROCESO DE FUMIGACIÓN

ITEM	SEDE	DIRECCIÓN	ÁREA METROS CUADRADOS
1	Amazonas	Leticia, Carrera 9 Nº 11-74	170 m2
2	Antioquia	Medellín (Centro), Carrera 52 Nº 51A-23 Piso 3	449 m2
3	Arauca	Arauca, Carrera 21 N° 14-31 Barrio Santa Teresita	260 m2
4	Atlántico	Barranquilla, Carrera 58 Nº 64-188	500 m2
5	Bolívar	Cartagena De Indias, Manga Avenida Jimenez No. 17-48	248 m2
6	Boyacá	Tunja, Calle 17 No 9-72 Centro	306,4 m2
7	Caldas	Manizales, Calle 50 No. 26 - 97 Edificio Portal De La 50 Piso 1	203 m2
8	Caquetá	Florencia, Carrera 9 Nº 8B - 54 - Piso 1 - Edificio Las Peñas - Barrio La Estrella	203 m2
9	Casanare	Yopal, Transversal 18 Nº 7-05 - Piso 8 - Centro Corporativo Mont Blanc	286 m2
10	Cauca	Popayán, Calle 5 # 3-50 Centro Histórico	500 m2
11	Cesar	Valledupar, Carrera 13 A · 13C – 30	267,88 m2
12	Chocó	Quibdó, Carrera 2 N° 24 A – 82	380 m2
13	Córdoba	Montería, Calle 34 Nº 6-36	220 m2
14	Guainía	Inírida, Calle 18 # 10-24	320 m2
15	Guaviare	San José Del Guaviare, Cl 7 Nº 24-104- Barrio 20 De Julio	306 m2
16	Huila	Neiva, Calle 8 Nº 12 - 65 Piso 1 Y 3 - Edificio Luciana	395 m2
17	La Guajira	Riohacha, Calle 10 N° 12-113	252 m2
18	Magdalena	Santa Marta, Calle 11 Nº 1C-23 - Oficina 505 - Edificio Posihueica	281 m2
19	Magdalena Medio	Barrancabermeja, Carrera 24 N° 47-58	244 m2
20	Meta	Villavicencio, CRA 48 # 10-36 MZ 17 CS 12 Y CRA 48 # 10-44 MZ 17 CS 11 Barrio	520 m2

ITEM	SEDE	DIRECCIÓN	ÁREA METROS CUADRADOS
		la Esperanza Segunda Etp	
21	Nariño	Pasto, Calle 20 No 26-15,	720 m2
22	Norte De Santander	Cúcuta, Avenida 0 Calle 10 Edificio Rosetal Piso 2 Oficinas 201 A 204	227 m2
23	Putumayo	Mocoa, Calle 16 Nº 8-11 Barrio Jardín Edificio Jorge Devia	595 m2
24	Quindío	Armenia, Carrera 15 No 12-13	376,72 m2
25	Risaralda	Pereira, Unidad Administrativa El Lago Calle 25 Nª 7 - 48	250 m2
26	San Andrés	San Andrés, Avenida Costa Rica 1-41 en el pasaje San Andres, esquina, local 108 y 109 frente a la Pizzeta. Centro - San Andres Islas	360 m2
27	Santander	Bucaramanga- Carrera 28 No.50-32 Barrio Sotomayor	306 m2
28	Sucre	Sincelejo, Calle 25 Nº 27-233 - Barrio Las Peñitas	449 m2
29	Tolima	Ibagué, CALLE 36 #4 A-96 BARRIO CADIZ	350 m2
30	Urabá	Apartadó, Calle 97 Nº 101-53	449 m2
31	Valle Del Cauca	Cali, Calle 11 # 6-24 Piso 7 Edif. Bic	449 m2
32	Vaupés	Mitú, Carrera 12 No. 15-25 Barrio Centro A Segundo Piso - Edificio Defensoría Del Pueblo	449 m2
33	Vichada	Puerto Carreño, Santa Teresita Cra 6 N 20 95	449 m2
34	Cundinamarca	Soacha CL 12 A # 9 – 28 Centro Soacha	360 m2
35	Bogotá	Bogotá CALLE 37 # 28 A -17	312 m2

SEDE CENTRAL Y SEDES EN BOGOTÁ

1	Bodega Montevideo 1 ARCHIVO CENTRAL	Calle 17A # 69F-59 barrio Montevideo	1.008,05 m2
2	Bodega Montevideo 2 ARCHIVO DE GESTIÓN	Calle 18 # 69 B 27, barrio Montevideo	784 m2
3	Bodega ALMACÉN GENERAL DE PROSPERIDAD SOCIAL	Bogotá, Carrera 98 Nº 25 G 10, Bodega 6 Y 8, Fontibón	1.053 m2
4	PISO 20		1.113 m2

5	PISO 21	Complejo Comercial San Martín Carrera 7 N° 32-42- pisos 20 a 29 y el local (211) de correspondencia segundo piso	1.113 m2
6	PISO 22		1.113 m2
7	PISO 23		1.113 m2
8	PISO 24		1.113 m2
9	PISO 25		1.113 m2
10	PISO 26		1.113 m2
11	PISO 27		1.113 m2
12	PISO 28		1.113 m2
13	PISO 29		1.113 m2
14	OFICINA DE CORRESPONDENCIA		300 m2

CUADRO N° 2 UBICACIÓN DE LAS SEDE EN BOGOTÁ Y GERENCIAS REGIONALES PARA EL PROCESO DE DESRATIZACIÓN

ITEM	GERENCIAS, BODEGAS Y SEDES	UBICACIÓN	ÁREA EN MTS 2	CAJAS CEBADERAS EXISTENTES REGIONALES Y BODEGAS	CANTIDAD DE CEBOS CEBADERAS INSTALAR 2026
1	G.R Amazonas	Leticia, Carrera 9 Nº 11-74	170	4	8
2	G.R Antioquia	Medellín (Centro), Carrera 52 Nº 51A-23 Piso 3	440	9	18
3	G.R Arauca	Arauca, Carrera 21 N° 14-31 Barrio Santa Teresita	190	4	8
4	G.R Atlántico	Barranquilla, Carrera 58 Nº 64-188	500	10	20
5	G.R Bolívar	Cartagena De Indias, Manga Avenida Jimenez No. 17-48	240	5	10
6	G.R Boyacá	Tunja, Calle 17 No 9-72 Centro	306,4	7	14
7	G.R Caldas	Manizales, Calle 50 No. 26 - 97 Edificio Portal De La 50 Piso 1	203,5	5	10
8	G.R Caquetá	Florencia, Carrera 9 Nº 8B - 54 - Piso 1 - Edificio Las Peñas - Barrio La Estrella	203	5	10
9	G.R Casanare	Yopal, Transversal 18 Nº 7-05 - Piso 8 - Centro Corporativo Mont Blanc	286	6	12

ITEM	GERENCIAS, BODEGAS Y SEDES	UBICACIÓN	ÁREA EN MTS 2	CAJAS CEBADERAS EXISTENTES REGIONALES Y BODEGAS	CANTIDAD DE CEBOS CEBADERAS INSTALAR 2026
10	G.R Cauca	Popayán, Calle 5 # 3-50 Centro Histórico	418	9	18
11	G.R Cesar	Valledupar, Carrera 13 A · 13C - 30	300	6	12
12	G.R Chocó	Quibdó, Carrera 2 N° 24 A - 82	379,1	8	16
13	G.R Córdoba	Montería, Calle 34 Nº 6-36	220	5	10
14	G.R Guainía	Inírida, Calle 18 # 10-24	243	5	10
15	G.R Guaviare	San José Del Guaviare, Cl 7 Nº 24-104-Barrio 20 De Julio	295	6	12
16	G.R Huila	Neiva, Calle 8 Nº 12 - 65 Piso 1 Y 3 - Edificio Luciana	266	6	12
17	G.R La Guajira	Riohacha, Calle 10 N° 12-113	252	6	12
18	G.R Magdalena	Santa Marta, Calle 11 Nº 1C-23 - Oficina 505 - Edificio Posihueica	281	6	12
19	G.R Magdalena Medio	Barrancabermeja, Carrera 24 N° 47-58	152	4	8
20	G.R Meta	Villavicencio, CRA 48 # 10-36 MZ 17 CS 12 Y CRA 48 # 10-44 MZ 17 CS 11 Barrio la Esperanza Segunda	260	6	12
21	G.R Nariño	Pasto, Calle 20 No 26-15,	300	6	12
22	G.R Norte De Santander	Cúcuta, Avenida 0 Calle 10 Edificio Rosetal Piso 2 Oficinas 201 A 204	227	5	10
23	G.R Putumayo	Mocoa, Calle 16 Nº 8-11 Barrio Jardín Edificio Jorge Devia	144,45	3	6
24	G.R Quindío	Armenia, Carrera 15 No 12-13	217	5	10
25	G.R Risaralda	Pereira, Unidad Administrativa El Lago Calle 25 Nª 7 - 48	250	5	10

ITEM	GERENCIAS, BODEGAS Y SEDES	UBICACIÓN	ÁREA EN MTS 2	CAJAS CEBADERAS EXISTENTES REGIONALES Y BODEGAS	CANTIDAD DE CEBOS CEBADERAS INSTALAR 2026
26	G.R San Andrés	San Andrés, Avenida Costa Rica 1-41 en el pasaje San Andres, esquina, local 108 y 109 frente a la Pizzeta. Centro - San Andres Islas	140	3	6
27	G.R Santander	Bucaramanga- Carrera 28 No.50-32 Barrio Sotomayor	250	5	10
28	G.R Sucre	Sincelejo, Calle 25 Nº 27-233 - Barrio Las Peñitas	375	8	16
29	G.R Tolima	Ibagué, CALLE 36 #4 A-96 BARRIO CADIZ	350	7	14
30	G.R Urabá	Apartadó, Calle 97 Nº 101-53	295,9	6	12
31	G.R Valle Del Cauca	Cali, Calle 11 # 6-24 Piso 7 Edif. Bic	343,77	7	14
32	G.R Vaupés	Mitú, Carrera 12 No. 15-25 Barrio Centro A Segundo Piso - Edificio Defensoría Del Pueblo	449	9	18
33	G.R Vichada	Puerto Carreño, Santa Teresita Cra 6 N 20 95	320	7	14
34	G.R Cundinamarca	Soacha, CL 12 A # 9 – 28 Centro	360	8	16
35	G.R Bogotá	Bogotá, CALLE 37 # 28 A -17	312	7	14
36	Bodega Montevideo 1 ARCHIVO CENTRAL	Calle 17A # 69F-59 barrio Montevideo	1008,05	21	42
37	Bodega Montevideo 2 ARCHIVO DE GESTIÓN	Bogotá, Calle 18 # 69 B 27, barrio Montevideo	784	16	32
38	Bodega ALMACÉN GENERAL DE PROSPERIDAD SOCIAL	Bogotá, Carrera 98 Nº 25 G 10, Bodega 6 Y 8, Fontibón	1053	22	44

NOTA: La ubicación de las sedes puede ser objeto de modificación de dirección en la misma ciudad, en consecuencia no se generara un costo adicional, si esto ocurre.

Requisitos adicionales:

- El Proveedor debe contar con el concepto sanitario favorable vigente en su nombre o a nombre de la empresa subcontratada emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de la prestación del servicio y remitir copia a Prosperidad Social.

- Los productos y plaguicidas utilizados en la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario y concepto toxicológico.

- El Proveedor debe suministrar los registros sanitarios y conceptos toxicológicos de los productos a utilizar en las instalaciones de Prosperidad Social.

- Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambiental segura a cargo y responsabilidad del Proveedor de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1843 de 1991, Decreto 1443 de 2004 y 1675 de 2013.

- Para la aplicación de plaguicidas el Proveedor debe contar con «Licencia Sanitaria de Funcionamiento» expedida por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental (Decreto 1843 de 1991, Art. 44 o la normatividad que lo sustituya) y remitir copia a Prosperidad Social.

- El personal que asigne para la aplicación de plaguicidas debe cumplir con los requisitos de capacitación establecidos en el Decreto 1843 de 1991, Art. 111, 172, 174 y 175 o la normatividad que lo sustituya.
- Los técnicos que realicen la fumigación en las sedes de PROSPERIDAD SOCIAL deben estar debidamente identificados y colocarse los equipos de protección personal EPP en excelente estado de conservación, tales como mascara con filtros activos, gafas de protección y guantes, (como norma general deben estar laborando con la dotación completa de ropa y zapatos brindados por la empresa).

- Los plaguicidas se aplicarán de tal modo que se minimice el riesgo para los organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad del agua, en cumplimiento del decreto 1843 de 1991, en el que se recomienda el uso de productos químicos de categoría toxicológica III y IV, amigables con el medio ambiente.

El Proveedor debe entregar a Prosperidad Social el procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación y los productos utilizados para el mantenimiento o repuesto de los cebos de las cebaderas, avalado por el representante legal, en donde se evidencie los nombres de los productos químicos, su categoría de toxicidad, cantidad aplicada y fecha de aplicación.

Con la suscripción del presente documento, manifiesto que conozco y me acojo al cumplimiento de las condiciones técnicas para la ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá DC, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año 2026

Firma autorizada
Nombre de quien OSCAR ANDRÉS BARRAGÁN SUAREZ
Número documento de identidad 11.524.553 de Pacho Cundinamarca
Nombre y cargo del signatario Representante Legal
Dirección: Calle 7 No 14 21 Pacho Cundinamarca
Celular: 3203577663
Correo electrónico: cuidatuambientesas@gmail.com